



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 01 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2234 /2016. //

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Licencia Médica N°35793183, por 11 días presentada por el funcionario don José Alfredo Chavarría Pérez, Conductor, Rut HN [REDACTED] desde el 26.07.2016 al 05.08.2016.
- El Memo N°82 del 29.07.2016 que solicita la contratación de don Cristian Iván Castillo Muñoz, Rut N° [REDACTED] en remplazo por el periodo de Licencia Médica de don José Chavarría Pérez.
- La necesidad de reemplazar a funcionario por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don **CRISTIAN IVAN CASTILLO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procederá desde el 26 de Julio de 2016 y hasta el 05 de Agosto de 2016, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2015 de fecha 11.07.2016, del Departamento de Salud Municipal, de nombramiento en la calidad de plazo fijo, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA/GPL//MWC/rjs

